



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0072-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 26 de Marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum Nº 009-2025-AMDC/Q-C, de fecha 26 de marzo del 2025, mediante el cual dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura de las atribuciones políticas de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Tito, por viaje del Titular del Pliego en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por el día 27 de marzo del 2025;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nº 27680, 28607 y Nº 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".



Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General,

"C. M. de Asesoría Legal por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Proyecte la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 27 de marzo del 2025, al señor Regidor Gregorio Vargas Tito, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde, a la ciudad del Cusco, con la finalidad de tener una reunión de coordinación con el Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco GERAGRI, respecto al "Predio Quincemil Araza" y los Bosques de Protección Permanente, conjuntamente con el Equipo de la Mesa Técnica del distrito, el Ing. Edwar Diego Vela Ramírez, Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y el Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, para la agenda de la próxima reunión que se tendrá en nuestro distrito; así mismo se apersonara a la Red de Salud Cusco Sur, y a la Gerencia Regional de Salud para realizar el seguimiento de la ficha técnica de la cobertura del Centro de Salud de Quincemil, y referente al Médico Cirujano para dicho establecimiento; motivo por lo que se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar la Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; por el día 27 de marzo del año en curso.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Tito** por el día 27 de marzo del 2025, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 / 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE